

La baja voluntaria en el servicio deberá formularse por el usuario ante dicho el Servicio Comarcal, que comunicará al Ayuntamiento las circunstancias y efectos de la misma; en otro caso se presume que el sujeto pasivo continúa en el disfrute del servicio de comidas a domicilio, quedando sujeto al pago de la tasa.

La obligación de pago de la tasa nace desde que se utilice el servicio de comida a domicilio, aún cuando no conste resolución expresa de la condición de beneficiario. Las autorizaciones para la realización del hecho imponible en que se fundamenta la tasa se otorgarán por resolución de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Art. 8.º *Forma de pago.*

El pago de la tasa por servicio se realizará por mensualidades vencidas, según padrón o registro de contribuyentes confeccionados al efecto.

Art. 9.º *Infracciones y sanciones.*

En lo referente al régimen de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento del servicio. En lo no previsto en el mismo será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final única

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Pedrola, a 17 de diciembre de 2012. — El alcalde, Felipe Ejido Tórmez.

SADABA

Núm. 14.039

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Granjas Hermanos Aranda, S.L., para la concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas para adaptación a la normativa de bienestar animal y ampliación de explotación porcina de reproductoras, a ubicar en parcela 241 del polígono 9 de Sádaba (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Sádaba, a 4 de diciembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pérez Iguaz.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 14.091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento a los interesados relacionados en el anexo adjunto que se tramita procedimiento declarativo de su baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de esta localidad, dado que se ha apreciado el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Así, de las comprobaciones realizadas, se deduce que no residen en este municipio la mayor parte del año.

Por el presente escrito se les otorga el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente publicación, comparezcan en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío, en horas de oficina, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Grío, a 12 de diciembre de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Carnicer Alvarez.

ANEXO

Relación que se cita

Dandos Calin. Calle San Roque, 6.
Susana Hoca. Calle San Roque, 6.
Dorin Lecusan. Calle Bardají, 14.
Iulia Andrada Bandean. Calle Bardají, 14.
Laura Casilla Mañón. Calle Bardají, 1.

UTEBO

Núm. 14.092

Intentada la notificación a Imbrex, Construcciones y Promociones, S.L., en el último domicilio conocido, de la resolución del señor alcalde adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa al archivo del expediente tramitado por esta Corporación para la licencia de obras para la construcción de un edificio de dieciséis viviendas y estacionamientos sito en calle Calvo Sotelo, 4-6, de Utebo, provincia de Zaragoza, y que no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el Servicio de Correos por “desconocido”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a la empresa interesada que en el plazo de quince días hábiles podrá comparecer en el Ayuntamiento de Utebo (avenida de Zaragoza, 2, 50180 Utebo; teléfono 976 770 111), en horario de 9:00 a 14:00, para conocimiento íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Utebo, a 11 de diciembre de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 14.093

Intentada la notificación a José A. Da Costa Lopes, en representación de Red Interurbana Logística y Servicios, S.L., en el último domicilio conocido, de la resolución del señor alcalde adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2012, relativa a la caducidad del expediente tramitado por esta Corporación para la licencia de apertura de la actividad de oficina agencia operador de transporte en el establecimiento sito en avenida de Navarra, 32, local, de Utebo, provincia de Zaragoza, y que no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el servicio de correos por “desconocido”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a la empresa interesada que en el plazo de quince días hábiles podrá comparecer en el Ayuntamiento de Utebo (avenida de Zaragoza, 2, 50180 Utebo; teléfono 976 770 111), en horario de 9:00 a 14:00, para conocimiento íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Utebo, a 11 de diciembre de 2012. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 14.159

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, con el único criterio del precio más bajo, para la adjudicación del contrato de las obras correspondientes al proyecto de mejora y ensanche del vial de acceso al complejo deportivo y a la Universidad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- c) Número de expediente: 266/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Mejora y ensanche del vial de acceso al complejo deportivo y a la Universidad.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Villanueva de Gállego.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses máximo.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de adjudicación del precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total (IVA incluido), 125.171,06 euros. El precio del contrato asciende a la cantidad de 103.447,16 euros y 21.723,91 euros de IVA.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva de Gállego, 50830.
- d) Teléfono: 976 185 004.
- e) Fax: 976 180 404.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo para presentar las proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según documentación que se especifica en el pliego o clasificación de empresas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Único criterio del precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de su publicación también en el perfil de contratante.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Villanueva de Gállego, 50830.
 - 10. *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad: Villanueva de Gállego, 50830.
 - d) Fecha: La Mesa de contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:00 horas. Si se hubiesen presentado proposiciones por correo se estará a lo previsto en el pliego.
 - 11. *Otras informaciones:* Ver pliego.
 - 12. *Gastos de anuncios:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un importe de 1.000 euros.
 - 13. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.perfilcontratante.dpz.es> y www.villanuevadegallego.org.
- Villanueva de Gállego, 13 de diciembre de 2012. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 14.045**

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 122/2012 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Joao de Pina Monteiro a fin de que el día 16 de enero de 2013, a las 10:50 horas, asista en la sala de audiencia número 19 (sita en la plaza del Pilar, 2, bloque B, planta 1.ª) a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por malos tratos de obra y amenazas, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratara, en su caso, de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que así conste y sirva de citación a Joao de Pina Monteiro, en calidad de denunciado, actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 13.977**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 273/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isidoro Falcón

Pina contra la empresa Hormigones y Aridos de Quinto, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiéndose presentado el trabajador Isidoro Falcón Pina exigiendo el cumplimiento por la empresa Hormigones y Aridos de Quinto, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 17 de enero de 2013, a las 10:30 horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes el domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, que surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormigones y Aridos de Quinto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diez de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 14.272

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, a las 11:00 horas del domingo día 30 de diciembre 2012, y de no reunirse la mayoría se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: del examen de la memoria general correspondiente a todo el año, que ha de presentar el Sindicato; del examen de ingresos y gastos del año en curso; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, proponiendo una derrama extraordinaria igual a la de un trimestre; todo lo que convenga para el mayor aprovechamiento y distribución de las aguas para el año siguiente; sobre la contratación de regadores; cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el próximo año; y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 14 de diciembre de 2012. — El presidente, Juan Manuel Sanz Lagunas.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es